

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Rafael, 25 de noviembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 453/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación los alumnos José María SALAZAR y Federico KUSTER, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 453/2009 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 453/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de asignaturas, exceptuándolo de lo establecido en los puntos 5.2.1 y 5.2.4 de la Ordenanza N°

4



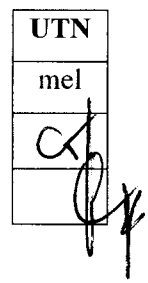
"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

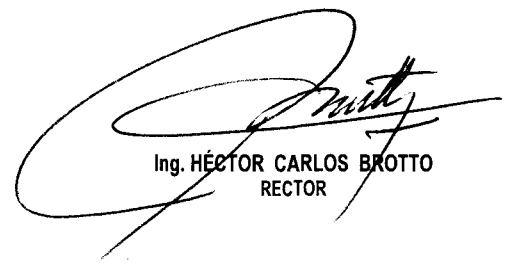
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

908, a los alumnos José María SALAZAR, Legajo N° 37759 y Federico KUSTER, Legajo N° 37819, ambos de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1601/2009



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior